

Radicado No. 20256130002481
Oficio No. DE-30000
27/11/2025
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
DARÍO EMILIO ALFARO RIVEROS
Líder Responsable Unidad de Seguridad
Dirección de Protección y Asistencia
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-NC-0180-2024

Respetado, supervisor:

Teniendo en cuenta la designación como supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE FGN-NC-0180-2024**, suscrito con **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** cuyo objeto es “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ**”, de manera atenta me permito informar que el 24 de Noviembre del 2025 se registró presupuestalmente bajo los números No. 96425 y 1946125 y el 27 de Noviembre del 2025 se aprobó la modificación de las pólizas, en los términos del referido modificatorio así:

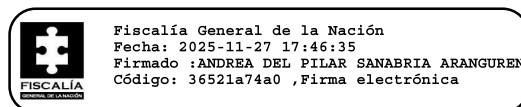
Garante: SEGUROS MUNDIAL S.A.- POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
Póliza No. CSC-100047353		
Anexo No. 2		
AMPARO	VIGENCIA*	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO	14/11/2025 HASTA 31/01/2027	\$13.769.321.118,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	14/11/2025 HASTA 31/07/2029	\$2.294.886.853,05
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2026 HASTA 31/07/2027	\$13.769.321.118,30
NOTA: TODOS LOS AMPAROS TIENEN VIGENCIA DESDE EL 01/09/2024, SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS EN VIRTUD DEL MODIFICATORIO NO. 2 DEL 14/11/2025.		

Garante: SEGUROS MUNDIAL S.A.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Póliza No. CDC-100012215
Anexo No. 2
Vigencia: 01/09/2024 hasta 31/07/2026

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-2
111071

(601) 5702000 - 33220
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 20256130002481
Oficio No. DE-30000
27/11/2025
Página 2 de 2

AMPARO	SUFICIENCIA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$2.294.886.853,05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.294.886.853,05
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.294.886.853,05
PATRONAL	\$2.294.886.853,05

Pólizas verificadas en la página dispuesta por la aseguradora el día 26 de NOVIEMBRE de 2025.

En consecuencia, se recuerda el cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Debido a lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del Modificadorio No.02 del Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0180-2024**.
2. Pólizas de SEGUROS MUNDIAL S.A.: POLIZA DE CUMPLIMIENTO Póliza No. CSC-100047353 **Anexo No. 2** y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Póliza No. CDC-100012215 **Anexo No. 2**.
3. Copia de los registros presupuestales **No.96425 y 1946125 del 24/11/2025**.

Cordialmente,

[Documento Firmado Electrónicamente](#)

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto SGC		26/11/2025
	Eliana Gonzalez Monroy, Profesional de Gestión III SGC		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Carolina Forero H. – Contratista SGC.

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-2
111071

(601) 5702000 - 33220
WWW.FISCALIA.GOV.CO





MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.592, según Resolución de nombramiento No. 0-0004 del 08 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 57 del 14 de enero de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará la **FISCALÍA**, por una parte, y **EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT No. 901.148.337-1, representado en este acto por **ANA MARÍA URIBE NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.640, en su calidad de Gerente, según la Resolución de Designación No. 0 0121 del 08 de mayo de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, en concordancia con sus Decretos Reglamentarios y de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación –FEAB, quien para los efectos de este documento se denominará FEAB; y por la otra, **LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER identificada con NIT: 901.864.113-1.**, representada legalmente por **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.528.882**, quién para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificadorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 30 de agosto de 2024, se suscribió en la plataforma del SECOP II el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC- 0180 de 2024**, cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ”**

2) Que la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-**, señaló que el mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.848.616.431)**, distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL	VALOR TOTAL 2024 (5 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.835.336.104	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.508.281.695
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
	FACTOR TECNOLÓGIC	0	0	0	0
	TOTAL FGN	\$6.836.380.104	\$22.627.204.641	\$14.050.699.950	\$43.514.284.695
NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.289.736



MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.331.736
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 01 DE AGOSTO DE 2024 A 31 DE JULIO DE 2026				\$43.848.616.431

3) Que el parágrafo de la **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** señaló que “i. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, serán contratados hasta el 31 de julio de 2026. ii. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, serán contratados hasta el 31 de diciembre de 2024 (El FEAB tramitará la aprobación de cupo de vigencias futuras para 2025 y 2026 que de ser aprobadas se prorrogará la prestación de servicios para estos puestos todo el plazo de ejecución, previa suscripción del respectivo modificatorio)”

4) Que mediante Modificación No. 1 suscrito electrónicamente el 13 de diciembre de 2024 se procedió a:

a. Prorrogar los servicios de vigilancia y seguridad privada asignados a los inmuebles administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN hasta el 31 de julio de 2026.

b. Adicionar la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHO PESOS M/CTE (1.793.728.008)**, amparada con Autorización de Vigencias Futuras No. 58424, distribuida por vigencia, así:

2025	2026
\$1.106.579.215	\$687.148.793

c. Liberar la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.153.744)**, del Registro Presupuestal No. 840024 y del certificado de disponibilidad presupuestal No. 20924 como consecuencia de la aplicación de los ANS.

d. Con ocasión a la adición y liberación, ajustar la cláusula segunda valor del contrato a la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.634.190.695)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el contratista, según anexo 1 y que se encuentra distribuido por vigencias de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (5 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.827.182.360	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.500.127.951
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
	FACTOR TECNOLÓGICO	0	0	0	0
	TOTAL FGN	\$6.282.226.360	\$22.627.204.641	\$14.050.699.950	\$43.506.130.951
NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO



MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$1.106.579.215 ¹	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$1.106.579.215	\$687.148.793	\$ 2.128.059.744
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 01 DE AGOSTO DE 2024 A 31 DE JULIO DE 2026				\$45.634.190.695

e) Las obligaciones de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB, así:

2024		2025	2026	
CDP No. 20924 del 25 de abril de 2024 (FGN)		Vigencias futuras FGN No. 2-2024-025284 de fecha 14 de mayo de 2024		
CDP No. 9424 del 26 de abril de 2024 (FEAB)		Autorización Vigencias futuras SIIF- FEAB No. 58224 de fecha 11 de julio		
	2024	2025	2026	TOTAL
FGN	\$6.282.226.360	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.506.130.951
FEAB	\$ 334.331.735	\$ 1.106.579.215	\$ 687.148.793	\$ 2.128.059.744

6) Que mediante oficio con Radicado No.20254140012881 del 23 de septiembre de 2025 con alcance Rad. 20254140013961 del 14 de octubre de 2025, el supervisor del contrato solicitó la modificación en los siguientes términos:

“PRIMERO: Que el veinticinco (25) de junio de 2025, se expidió y entró en vigor la Ley 2466 de 2025 «... Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia...», y que esta norma en su contenido indica en el artículo 70 que, «...Parágrafo. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y sus decretos reglamentarios...».

SEGUNDO: Que en coherencia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicó la Resolución 20251000059517CS «...Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada...» señalando que el cubrimiento de los costos laborales y operativos será el equivalente a:

9,24 SMMLV a partir del 01 de julio del año 2025.

9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.

9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.

9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.

10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.

¹ Se precisa que el valor a adicionar para la vigencia 2025, según consta en el modificadorio 1 es por la suma de \$1.106.579.215, por lo tanto, se ajusta el valor de la tabla del valor del contrato distribuido por vigencia



MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

Adicionalmente, a las tarifas anteriormente descritas, se le sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios armados con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1588 del 2021. De igual forma, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios sin armas con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida, de acuerdo con lo señalado en la precitada Resolución 20251000059517CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TERCERO: En consecuencia, al actualizar las tarifas de los servicios de seguridad y vigilancia privada pactados en el contrato FGN-NC-0180-2024 para la vigencia 2025, nace la necesidad de la presente solicitud de modificación, dado que, para dar cubrimiento al pago de los mencionados servicios hasta el 31 de diciembre de 2025, se deben adicionar nuevos recursos por cada fuente de financiación, así:

F.G.N	\$ 249.302.972	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
F.E.A.B	\$ 14.243.394	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE.
TOTAL	\$ 263.546.366	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

CUARTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, se tendrá que ajustar el valor del contrato en DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$263.546.366) teniendo en cuenta el respectivo ajuste de tarifas, y por consiguiente ajustar la cláusula segunda del contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.897.737.061), incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así;

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.G.N	\$ 6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 14.048.872.950	\$ 43.749.430.923
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 - F.G.N	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
TOTAL F.G.N	\$ 6.828.226.360	\$ 22.876.507.613	\$ 14.050.699.950	\$ 43.755.433.923
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.E.A.B	\$ 334.289.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 - F.E.A.B	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
TOTAL F.E.A.B	\$ 334.331.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.303.138
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS - 2024- 2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 14.737.848.743	\$ 45.897.737.061

7) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, así las cosas, de conformidad con el valor inicial del Contrato de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL



MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.848.616.431), este equivale a 33.729 SMLM, pudiendo el mismo adicionarse hasta en 16.864 SMMLV.

8) Que mediante Modificación No. 1 del 03 de diciembre de 2024, el contrato se adicionó en la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHO PESOS M/CTE (\$1.793.728.008), correspondiente a 1.379 SMLM, pudiendo el mismo adicionarse a la fecha hasta en **15.485 SMMLV**.

9) Que de conformidad con la solicitud de modificación radicada por la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC- 0180 de 2024 la suma a adicionarse son DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$263.546.366), lo cual corresponde a **185,13 SMMLV**, cumpliéndose así con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el límite de SMMLV establecido.

10) Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar el trámite de adición, mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **7325 del 14 de octubre de 2025** del Fondo Especial para Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación- FEAB, y el No. **43125 del 28 de octubre de 2025 de Fiscalía General de la Nación**, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

11) Que, al respecto, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016² indicó que “(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)”.

12) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato y los fines que con este se persiguen.

13) Que la presente modificación fue presentada y aprobada en Junta de Contratación del 30 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 07369 del 08 de octubre de 2025.

14) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024** para la vigencia 2025 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$263.546.366)**, amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad:

² CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016) Radicado número: 11001-03-06-000-2015-00128-00(2263)



MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

RECURSO	NUMERO DE CDP	VALOR	VALOR EN LETRAS
F.G.N 10	43125	\$ 249.302.972	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
F.E.A.B 26	7325	\$ 14.243.394	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE.
TOTAL		\$ 263.546.366	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

SEGUNDO: De acuerdo con lo expuesto en la cláusula tercera del presente documento, modificar la Cláusula Segunda -**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**- de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024**, la cual quedará así:

“CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.897.737.061)**, incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.G.N	\$ 6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 14.048.872.950	\$ 43.749.430.923
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.G.N	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
TOTAL F.G.N	\$ 6.828.226.360	\$ 22.876.507.613	\$ 14.050.699.950	\$ 43.755.433.923
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.E.A.B	\$ 334.289.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
TOTAL F.E.A.B	\$ 334.331.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.303.138
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS - 2024- 2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 14.737.848.743	\$ 45.897.737.061

TERCERO: El **CONTRATISTA** se obliga a notificar a la aseguradora y solicitar la modificación de suficiencia, de conformidad con el presente modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024** y deberá presentar constancia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio a través del SECOP II.

CUARTO: Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 el contratista se compromete a fomentar la inserción laboral de las poblaciones con protección especial, en la medida que la ejecución del contrato así lo permita, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados.

QUINTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

SEXTO: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.



MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER con NIT: 901.864.113-1.

SÉPTIMO Hacen parte integral del presente modificadorio los documentos aquí enunciados, suscritos tanto por el contratista como por el supervisor del contrato y el análisis de precios del contrato.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación de las partes según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto / SGC		11/11/2025
Revisó	Eliana González Monroy – Profesional de Gestión III /SGC		10/11/2025
Vo.Bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren– Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		11/11/2025
Vo.Bo	Alexander Sánchez, Asesor Dirección Ejecutiva		11/11/2025
Aprobó	Ana Maria Uribe Navarro, Gerente del FEAB		14/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó Carolina Forero H. – Contratista / SGC



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

JHON JAIRO GRIUALBA GOMEZ

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

24/11/2025 12:00:00 p. m.

MHigrijalb

29-04-00

29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO												
Con base en el CDP No: 7325 de fecha 2025-10-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle												
Número:	96425	Fecha Registro:	2025-11-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	14.243.394,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	14.243.394,00	Saldo x Obligar:	14.243.394,00			
TERCERO ORIGINAL												
Identificación: NIT	901864113	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER				Medio de Pago:		Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA												
Número:	03200004146	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO												
Identificación:	52420640	Nombre:	ANA MARIA URIBE NAVARRO		Cargo:	GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (A)						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	MODIF 02 FGN-NC-0180 -2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-24		
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	26	CSF		14.243.394,00	0,00					
Total:						14.243.394,00	0,00	14.243.394,00	14.243.394,00			

Objeto: A-02-02-02-008-005-02 CDP 7325 MODIF 02 AL CN 0180 2024 PRESTAR SERVIC DE VIG Y SEG PRIV FUA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNO Y PERSONAL UNIF CON Y SIN ARMAS, PARA PROTECCIÓN, DE PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE FGN Y EL FEAB NC Y BTA

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		LINEA DE PAGO
29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	NINGUNO

[Handwritten signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHigrijalb
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 24/11/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO												
Con base en el CDP No: 43125 de fecha 2025-10-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle												
Número:	1946125	Fecha Registro:	2025-11-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	249.302.972,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	249.302.972,00	Saldo x Obligar:	249.302.972,00				
TERCERO ORIGINAL												
Identificación: NIT	901864113	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	Cuenta Bancaria								
Número:	03200004146	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa					
Identificación:	79505592	Nombre:	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR EJECUTIVO							
CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE								
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	MODIF 02 FGN-NC-0180 -2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-24	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - STAFF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		249.302.972,00	0,00					
Total:						249.302.972,00	0,00	249.302.972,00	249.302.972,00			

Objeto:	A-02-02-02-008-005-02. CDP 43125 MODIF 02 AL CN 0180 2024 PRESTAR SERVIC DE VIG Y SEG PRIV FLUA Y MÓVIL. CON MEDIOS TECNO Y PERSONAL UNIF CON Y SIN ARMAS, PARA PROTECCIÓN, DE PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE FGN Y EL FEAB NC Y BTA											
PLAN DE PAGOS												
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO					
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	249.302.972,00	249.302.972,00	NINGUNO					
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)												
												



MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00T

TOMADOR	UNION TEMPORAL SERVICOSER	No. DOC. IDENTIDAD	901.864.113-1
DIRECCIÓN	CRA 47 A 93 78	TELÉFONO	7433277
ASEGURADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.152.783-2
DIRECCIÓN	AV.ESPERANZA CLL 24 N° 51 40 ED CAPITAL PISO 10	TELÉFONO	5702000
BENEFICIARIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.152.783-2
DIRECCIÓN	AV.ESPERANZA CLL 24 N° 51 40 ED CAPITAL PISO 10	TELÉFONO	5702000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO.2 DEL 14/11/2025 AL CONTRATO

*VIGENCIAS DESDE EL 01/09/2024

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

LOS DEMÁS TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZANDO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0180 DE 2024 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	388.420,42
DESCUENTOS	\$	

PRIMA BRUTA	\$ 388.420,42
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 388.420,42
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 73.799,88
TOTAL A PAGAR	\$ 462.220,30

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.** EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y DASA - ADF



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CSC-100047353	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280148202	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2024	24:00 Horas Del	31/07/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

UNION TEMPORAL SERVICOSER, INTEGRADA POR:
INTEGRANTE 1 - SERVICONI LTDA - NIT: 890111018-8 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - NIT: 800163265-6 (PART. 50,0 %)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	CSC-100012215	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280148200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS			
	01/09/2024		31/07/2026		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL SERVICOSER	No. DOC. IDENTIDAD	901.864.113-1
DIRECCIÓN	CRA 47 A 93 78	TELÉFONO	7433277
ASEGURADO	UNION TEMPORAL SERVICOSER	No. DOC. IDENTIDAD	901.864.113-1
DIRECCIÓN	CRA 47 A 93 78	TELÉFONO	7433277
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO.2 DEL 14/11/2025 AL CONTRATO

*VIGENCIAS DESDE EL 01/09/2024

*SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$2.294.886.853

*LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE \$2.294.886.853

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.FGN-NC-0180 DE 2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2.294.886.853,00	2.294.886.853,00	2.294.886.853,05	18.700,96
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.294.886.853,00	2.294.886.853,00	2.294.886.853,05	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.294.886.853,00	2.294.886.853,00	2.294.886.853,05	0,00
PATRONAL	2.294.886.853,00	2.294.886.853,00	2.294.886.853,05	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.294.886.853,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 18.700,96
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 18.700,96
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 3.553,18
TOTAL A PAGAR	\$ 22.254,14

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - CompañIA Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	CSC-100012215	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280148200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2024	24:00 Horas Del	31/07/2026	N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ

UNION TEMPORAL SERVICOSER, INTEGRADA POR:

INTEGRANTE 1 - SERVICONI LTDA - NIT: 890111018-8 (PART. 50,0 %)

INTEGRANTE 2 - COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - NIT: 800163265-6 (PART. 50,0 %)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SERVICOSER, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$2.192.430.821,55

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE \$2.192.430.821,55

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Bog6A5bx331QUQkbTfZGJQ==	Número de póliza	100047353
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	24/11/2025	Inicio de vigencia Global	01/09/2024
Fin de vigencia Global	31/07/2029	Tomador	UNION TEMPORAL SERVICOSER
		Asegurado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Valor asegurado	29.833.529.089,65		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0180 DE 2024 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN,CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁUNION TEMPORAL SERVICOSER, INTEGRADA POR:INTEGRANTE 1 - SERVICONI LTDA - NIT: 890111018-8 (PART. 50,0 %)INTEGRANTE 2 - COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - NIT: 800163265-6 (PART. 50,0 %)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO.2 DEL 14/11/2025 AL CONTRATO*VIGENCIAS DESDE EL 01/09/2024LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/11/2025	24:00 Horas del 31/01/2027	\$ 13.769.321.118,30	\$ 172.727,57
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/11/2025	24:00 Horas del 31/07/2029	\$ 2.294.886.853,05	\$ 73.377,81
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/07/2026	24:00 Horas del 31/07/2027	\$ 13.769.321.118,30	\$ 142.315,04

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	rUhsthr3gPiHb0spJkICSA==	Número de póliza	100012215
Número de anexo	2	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	24/11/2025	Inicio de vigencia Global	01/09/2024
Fin de vigencia Global	31/07/2026	Tomador	UNION TEMPORAL SERVICOSER
		Asegurado	UNION TEMPORAL SERVICOSER
Valor asegurado	2.294.886.853,05		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.FGN-NC-0180 DE 2024 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN,CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EINGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁUNION TEMPORAL SERVICOSER, INTEGRADA POR:INTEGRANTE 1 - SERVICONI LTDA - NIT: 890111018-8 (PART. 50,0 %)INTEGRANTE 2 - COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - NIT: 800163265-6 (PART. 50,0 %)ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SERVICOSER, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALSE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$2.192.430.821,55LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE \$2.192.430.821,55MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN MODIFICATORIO NO.2 DEL 14/11/2025 AL CONTRATO*VIGENCIAS DESDE EL 01/09/2024*SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$2.294.886.853*LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE \$2.294.886.853LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 14/11/2025	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 2.294.886.853,05	\$ 18.700,96
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 14/11/2025	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 2.294.886.853,05	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 14/11/2025	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 2.294.886.853,05	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 14/11/2025	24:00 Horas del 31/07/2026	\$ 2.294.886.853,05	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13